

## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3383

Número de Repertorio: 8115

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3383 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos                                                        | Papel que desempeña |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 0909496374    | SEQUEIRA BUSTAMANTE MARIA ELENA                                            | COMPRADOR           |
| 1790075494001 | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO<br>Y CREDITO PARA LA VIVIENDA<br>PICHINCHA | VENDEDOR            |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto        |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| ESTACIONAMIENTO | 3220334004       | 81194        | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 14 diciembre 2023

Fecha generación: jueves, 14 diciembre 2023

Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 7 6 0 7 1 E T R G G H S



Factura: 002-003-000065781



20231308006P04245

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



|                              |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| Escritura N°:                | 20231308006P04245                                                    |                    |                        |                    |              |               |                             |
| ACTO O CONTRATO:             |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| COMPRVENTA                   |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:20)                                     |                    |                        |                    |              |               |                             |
| OTORGANTES                   |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| OTORGADO POR                 |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| Persona                      | Nombres/Razón social                                                 | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa   |
| Jurídica                     | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1790075494001      | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   | EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN  |
| A FAVOR DE                   |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| Persona                      | Nombres/Razón social                                                 | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa      |
| Natural                      | SEQUEIRA BUSTAMANTE MARIA ELENA                                      | REPRESENTADO POR   | CÉDULA                 | 0909496374         | ECUATORIANA  | COMPRADOR (A) | JOSE ENRIQUE GARCIA HIDALGO |
| UBICACIÓN                    |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| Provincia                    |                                                                      | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |               |                             |
| MANABI                       |                                                                      | MANTA              |                        |                    | MANTA        |               |                             |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:       |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                                                                      |                    |                        |                    |              |               |                             |
|                              |                                                                      | 3556.00            |                        |                    |              |               |                             |

|                                                         |                                  |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------|
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) |                                  |
| ESCRITURA N°:                                           | 20231308006P04245                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                  | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:20) |
| OTORGA:                                                 | NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA   |
| OBSERVACION:                                            |                                  |



|                                                                                                                                         |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA |                                                                                                                               |
| ESCRITURA N°:                                                                                                                           | 20231308006P04245                                                                                                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                  | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:20)                                                                                              |
| PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:                                                                                                   | <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a> |

OBSERVACIÓN:



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 -----rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P04245

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000065781

5

6

**COMPRAVENTA**

7

**QUE OTORGA:**

8

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA**

9

**VIVIENDA "PICHINCHA"**

10

**A FAVOR DE:**

11

**MARIA ELENA SEQUEIRA BUSTAMANTE**

12

13

**CUANTÍA: USD \$3.556,30**

14

15

**DI DOS COPIAS**

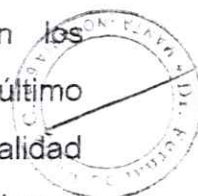
16

17

**\*\*\*KVG\*\*\***

18

19 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia  
20 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES OCHO DE**  
21 **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**  
22 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,  
23 comparecen: Por una parte el señor José Enrique García Hidalgo, en calidad  
24 de Apoderado Especial de la señora **MARIA ELENA SEQUEIRA**  
25 **BUSTAMANTE**, de estado civil divorciada, conforme consta en los  
26 documentos que se agregan como documentos habilitantes: y por último  
27 comparece el señor **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad  
28 de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Aiarcón Chiriboga,





1 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN**  
2 **MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA**  
3 **"PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que en copias  
4 se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
5 de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes  
6 conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,  
7 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como  
8 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el  
9 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema  
10 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la  
11 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y  
12 obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se  
13 adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura  
14 pública, una de **COMPRAVENTA**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
15 continuación transcribo. **Señor (a) Notario (a):** En el protocolo de escrituras  
16 públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de  
17 **COMPRAVENTA** que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a  
18 continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la  
19 suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: **Uno)** El señor  
20 Edwin Manuel Jurado Bedran, en su calidad de Apoderado Especial del  
21 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto  
22 representante legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**  
23 **CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, según consta de los  
24 documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la  
25 que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la  
26 Mutualista o **"LA VENDEDORA"**; y, **Dos)** EL señor José Enrique García  
27 Hidalgo, en calidad de Apoderado Especial de la señora **MARIA ELENA**  
28 **SEQUEIRA BUSTAMENTE**, de estado civil divorciada, conforme consta en los



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 documentos que se agregan como documentos habilitantes, a quien podrá  
2 denominarse simplemente como **"LA COMPRADORA"**. **CLÁUSULA**  
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO. – 2.1.-** Mediante escritura  
4 pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón  
5 Manta el día treinta de enero del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de  
6 la Propiedad del cantón Manta el día uno de marzo del año dos mil seis, la  
7 señora Mónica Alexandra Mejía Gross, casada, dio en venta y perpetua  
8 enajenación en favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**  
9 **CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, el lote de terreno ubicado en  
10 la calle sin nombre del barrio Las Cumbres, parroquia Tarqui, cantón Manta  
11 provincia de Manabí, con una superficie de mil setecientos cincuenta metros  
12 cuadrados. **2.2.-** Con fecha ocho de agosto del año dos mil seis, se  
13 encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la  
14 escritura pública de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y  
15 Protocolización de Planos del Edificio denominado **"Estacionamiento**  
16 **Leonardo Da Vinci"**, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón  
17 Manta, el día veinte de julio del año dos mil seis, otorgada por la  
18 **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA**  
19 **VIVIENDA PICHINCHA**, sobre el bien inmueble de su propiedad ubicado en  
20 la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, del cantón Manta, provincia de  
21 Manabí. **2.3.** Mediante contrato de Compraventa y Convenio de Adhesión a  
22 Fideicomiso y Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil  
23 Irrevocable, autorizado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 23 de enero  
24 de 2012, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 19 de  
25 marzo de 2012, consta que la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**  
26 **CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA** dio en venta a favor de la  
27 señora MARIA ELENA SEQUEIRA BUSTAMENTE, el inmueble consistente  
28 en el departamento signado con el número Seis del bloque D del Conjunto





1 Habitacional "Leonardo Da Vinci" localizado en la calle sin nombre, barrio Las  
2 Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del cantón Manta, por el precio  
3 de USD \$ 12.425,72 dólares, conforme consta del certificado de gravámenes  
4 que se acompaña como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**  
5 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA, sin  
6 coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en  
7 venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **MARIA ELENA**  
8 **SEQUEIRA BUSTAMANTE**, quien adquiere y acepta para sí, el bien  
9 inmueble consistente en el **estacionamiento número SETENTA Y DOS de**  
10 **la edificación "Estacionamiento Leonardo Da Vinci"**, adyacente al  
11 Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, ubicado en el barrio Las Cumbres,  
12 de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, compuesto  
13 de área para parquear vehículo y ubicado en la planta baja única. Este  
14 estacionamiento presenta los siguientes medidas y linderos: **Por arriba**  
15 **lindera con espacio aéreo; Por abajo:** lindera con terreno del  
16 estacionamiento; **Por el frente:** lindera con estacionamiento número 71 en  
17 cinco coma veinte metros (5,20m); **Por atrás:** lindera con el estacionamiento  
18 número 73 en cinco coma veinte metros (5.20m); **Por la derecha:** lindera  
19 con área común de circulación vehicular en dos coma cincuenta metros  
20 (2.50m); **Por la izquierda:** lindera con propiedad Sra. Mónica Mejía  
21 (Vendedora) en dos coma cincuenta metros (2.50m) . **ÁREA NETA M2.**  
22 **13,00. ALICUOTA % 0.0192. ÁREA DE TERRENO M2. 33,55. ÁREA**  
23 **COMÚN M2. 20,55. ÁREA TOTAL M2. 33,55.** No obstante determinarse la  
24 cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme  
25 las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte  
26 compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este  
27 contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce,  
28 servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado  
2 respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La  
3 transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y  
4 exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula,  
5 además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en  
6 dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los  
7 anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado  
8 de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que  
9 se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-**  
10 Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es  
11 objeto de esta compraventa, la suma de **TRES MIL QUINIENTOS**  
12 **CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
13 **DE AMÉRICA (USD \$3.556,30)**, monto que consta incluido dentro del precio  
14 pagado anteriormente por la parte COMPRADORA a la parte VENDEDORA,  
15 de acuerdo al contrato de compraventa mencionado en el numeral 2.3. de la  
16 cláusula de antecedentes. De tal forma, la parte VENDEDORA declara tener  
17 recibido a su entera satisfacción el precio de venta del inmueble, sin tener  
18 nada que reclamar al respecto. Precio y forma de pago que son aceptados  
19 por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir  
20 disposición legal alguna. Las partes declaran además que, aún cuando no  
21 existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste  
22 motivo. **CLÁUSULA QUINTA:** La parte VENDEDORA declara que sobre el  
23 inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza  
24 que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA  
25 declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni  
26 resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias,  
27 posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio,  
28 sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de





1 acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos  
2 los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y  
3 perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo  
4 exclusivo de la parte COMPRADORA. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**  
5 **DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a)  
6 (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará  
7 como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por  
8 esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no  
9 provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el  
10 cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o  
11 producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás  
12 actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo  
13 al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y  
14 autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a  
15 suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes  
16 en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y  
17 sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En  
18 pleno ejercicio de sus facultades y con conocimiento de su obligación de  
19 declarar la verdad con claridad y exactitud, bajo la prevención de las penas  
20 de perjurio, la PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que el  
21 inmueble materia de esta compraventa se encuentra sometido a régimen de  
22 propiedad horizontal y que no es posible entregar un nombramiento de  
23 administrador y un certificado de expensas de condominio por cuanto a la  
24 fecha no consta designado administrador alguno del condominio, en tal  
25 razón, en caso de existir algún rubro por este concepto, se responsabiliza de  
26 su pago y exime de cualquier responsabilidad al señor Notario ante quien se  
27 realiza el presente contrato y al señor Registrador de la Propiedad.

**CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - Las partes





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN



CECILIA DE  
CIUDADANIA  
ASISTIDOS Y NOMBRES  
JURADO BEDRAN  
EDWIN MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
KATTYA PAOLA  
COELLO MORA

170762096-7



EDUCACION  
SUPERIOR

PROFESION Y CUALIFICACION  
INGENIERO

E433312242

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE  
JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE  
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE  
BEDRAN BROWN ADELA MABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO

PORTOPIEZO  
2015-10-21

FECHA DE NACIMIENTO  
2025-10-21

*[Signature]*  
Dr. [Name]

*[Signature]*  
[Name]

001271585



CERTIFICADO DE VOTACION  
MANTENIMIENTO DE LA SEGUNDA VOTACION



JURADO BEDRAN EDWIN  
MANUEL

99136581

PROVINCIA MANABI

CANTON PORTOPIEZO

CANTON PORTOPIEZO

FECHA DE VOTACION 11 DE OCTUBRE

ZONA 3

IDENTIFICACION 0007 MASCULINO

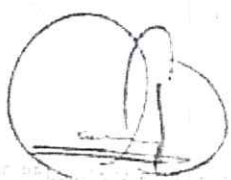


1707620967

Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta,

*[Signature]*  
Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





1707620967



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1707620967

**Nombres del ciudadano:** JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 4 DE AGOSTO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** COELLO MORA KATTYA PAOLA

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE OCTUBRE DE 2019

**Datos del Padre:** JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** BEDRAN BROWN ADELA MABEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE OCTUBRE DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-961-90987



236-961-90987

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**Razón Social**ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y  
CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**Número RUC**

1790075494001

**Representante legal**

• ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

**Estado**

ACTIVO

**Regimen**

REGIMEN GENERAL

**Inicio de actividades**

01/08/1961

**Reinicio de actividades**

No registra

**Cese de actividades**

No registra

**Fecha de constitución**

01/08/1961

**Jurisdicción**

ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

**Obligado a llevar contabilidad**

SI

**Tipo**

SOCIEDADES

**Agente de retención**

NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN

**Dirección****Barrio:** MARISCAL **Calle:** AV. 18 DE SEPTIEMBRE **Número:** E4-161 **Intersección:**  
JUAN LEON MERA **Edificio:** MUTUALISTA PICHINCHA **Número de oficina:** 1P  
**Referencia:** ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON**Actividades económicas**

- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.
- K64190101 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS POR BANCOS DIFERENTES DEL BANCO CENTRAL.
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.



**Razón Social**

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y  
CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

**Número RUC**

1790075494001

- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- K64190201 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: CAJAS DE AHORROS.
- Q88900403 - ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y VECINALES.

**Establecimientos**

Abiertos

27

Cerrados

15

**Obligaciones tributarias**

- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000787525

Fecha y hora de emisión:

19 de febrero de 2021 13:09

Dirección IP:

186.101.4.180

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Factura: 001-002-000069250



20221701038002142

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701038002142



|                       |                                                         |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 25 DE OCTUBRE DEL 2022. (17:15)                         |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 8                                                       |
| ACTO O CONTRATO:      | PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA P00034               |

| OTORGANTES                                                           |                                                |                        |                    |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                                         |                                                |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                 | TIPO INTERVINIENTE                             | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | REPRESENTADO POR JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA | RUC                    | 1790075494001      |
| A FAVOR DE                                                           |                                                |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                 | TIPO INTERVINIENTE                             | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL                                           | POR SUS PROPIOS DERECHOS                       | CÉDULA                 | 1707620967         |

|                                     |                                                                      |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 10-01-2020                                                           |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1790075494001                                                        |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

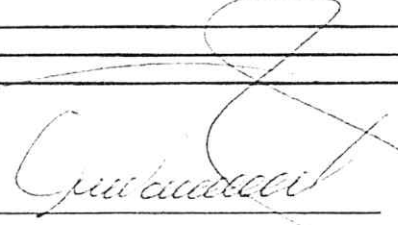
RAZÓN MARGINAL N° 20221701038002142

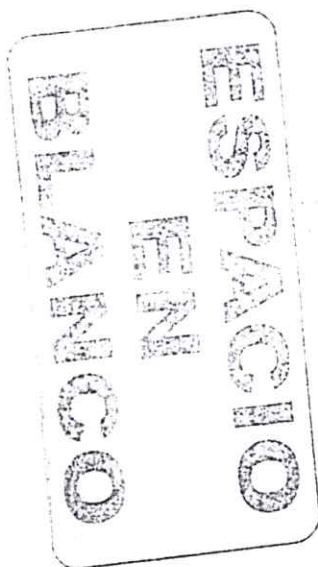
| MATRIZ                 |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| FECHA:                 | 25 DE OCTUBRE DEL 2022. (17:15)    |
| TIPO DE RAZÓN:         | RAZÓN DE NO REVOCATORIA            |
| ACTO O CONTRATO:       | PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-01-2020                         |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20201701038P00034                  |

| OTORGANTES                                                           |                    |                        |                    |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                                         |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                 | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1790075494001      |
| A FAVOR DE                                                           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                 | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO       |                         |
|------------------|-------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | RAZÓN DE NO REVOCATORIA |

|                        |            |
|------------------------|------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-10-2022 |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | ---        |

  
NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000045044

0000636  
20201701038P00034  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



20201701038P00034

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

| Nombres/Razón social                                                 | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que le representa     |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|-------------------------------|
| ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA FICHINCHA | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1790075494001      | ECUATORIANA  | MANDANTE | JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA |

A FAVOR DE

| Nombres/Razón social       | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1707620967         | ECUATORIANA  | MANDATARIO (P) |                        |

UBICACION

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|-----------|--------|-----------|
|           | QUITO  | INAQUITO  |

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

FECHA DEL ACTO O CONTRATO:

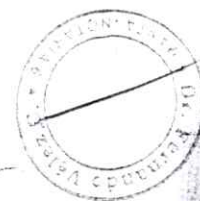
INDETERMINADA

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

|                        |                                           |
|------------------------|-------------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20201701038P00034                         |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)             |
| UBICACION:             | NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO |

DECLARACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

20201701038P00034  
10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)





Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0637

Notaria 38

QUITO ECUADOR

ESCRITURA N° 2020-17-01-38-P00034

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA:



ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA  
LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO  
POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL  
REPRESENTANTE LEGAL.

A FAVOR DE:

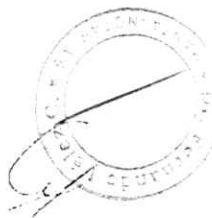
EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4, COPIAS 3,8

GS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE ENERO de dos mil veinte, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE





Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, conforme  
2 consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en lo  
3 posterior se le denominará **EL MANDANTE**. El compareciente declara ser de  
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión u  
5 ocupación Master. LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO  
6 PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", se encuentra domiciliada en la Avenida  
7 Dieciocho (18) de Septiembre Número E cuatro guion ciento sesenta y uno (No.  
8 E4-161) y Juan León Mera del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de  
9 Pichincha, teléfono: dos nueve siete nueve tres cero cero (2979300), hábil en  
10 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en  
11 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación debidamente  
12 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitantes (s).  
13 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta  
14 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que  
15 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
16 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la  
17 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su  
18 cargo, sírvase extender una de **Poder Especial** del siguiente tenor: **CLÁUSULA**  
19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de  
20 Poder Especial, el señor Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su  
21 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
22 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de  
23 acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o  
24 Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.  
25 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga,  
26 en la calidad en que comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual  
27 en derecho se requiere a favor del señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para  
28 que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las

Dra. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

**Notaría 38**  
 QUITO - ECUADOR



gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias de  
 Mutualista Pichincha ubicadas en la Provincia de Manabí, o de la que le  
 encargue el Consejo de Administración o la Gerencia General, para lo cual  
 queda facultado para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro  
 administrativo ordinario de las mencionadas Agencias; b.- Asumir la  
 representación comercial de las Agencias de Mutualista Pichincha ubicadas en la  
 Provincia de Manabí, o de las que le encargue el Consejo de Administración o la  
 Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas  
 naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las funciones de  
 esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean  
 necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de la Agencia a su cargo,  
 previa la selección y autorización de la Gerencia de Talento Humano y de la  
 Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las  
 categorías y estructura salarial de la Institución; pagar haberes y  
 remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por  
 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e  
 indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a terminación de relaciones  
 laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la Provincia de  
 Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio  
 de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento  
 Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir,  
 estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de  
 la Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos  
 establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito,  
 facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos o  
 cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de  
 crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la  
 Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,





Dra. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

1 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra  
2 garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se  
3 concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de  
4 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o  
5 prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en  
6 ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas  
7 naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que  
8 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos  
9 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne,  
10 adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar  
11 comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de  
12 la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues  
13 es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al  
14 Mandatario, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las  
15 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento  
16 Civil y artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, a fin de  
17 que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole  
18 la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio  
19 profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa  
20 autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el  
21 Abogado Patrocinador para su defensa técnica, de ser el caso deberá atenerse a  
22 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el pleito en árbitros,  
23 desistir del pleito o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones y diferir  
24 al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o  
25 tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada  
26 intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con el  
27 mandatario. **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará  
28 automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia del

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 Mandatario a sus funciones; cuando sea separado de la misma, o trasladado o  
2 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las  
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder. Hasta  
4 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
5 encuentra firmada por el Abogado Andrés Cobo González, profesional con  
6 matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos  
7 (17-2012-242) del Foro de Abogados.- El compareciente autoriza expresamente  
8 la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema  
9 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
10 Identificación y Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
11 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le  
12 fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su  
13 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
14 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

15  
16  
17  
18 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA  
19 C.C. 080067795-7 C.V.

20  
21  
22  
23  
24 DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ  
25 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

26  
27  
28  
ESPACIO  
EN  
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 080067795-7

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALARCON CHIRIBOGA  
JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCILA  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA NELLA  
GOMEZ JURADO JAMES

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MASTER  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALARCON VICENTE ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHIRIBOGA BERTHA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-04-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-04-11

V4343V4442



000118118



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

CNE

0001 M  
ANTILLA

0001 - 081  
CERTIFICADO N.º

0800677957  
CÉDULA N.º

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: NAYON  
ZONA:

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CECOS  
2019

NOTARIA SEXTA DE MANTA  
CITADANATO  
ESTO DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

1 PRESIDENTA E DE LA JURY

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)  
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.  
En - 1 - foja(s).

Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Firma manuscrita]*

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-291-82020



207-291-82020

*[Firma manuscrita]*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000640  
Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

Notaria 38  
QUITO - ECUADOR

ENTID

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

0800677957

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS



Información referencial de discapacidad:

No se encontró persona con discapacidad %

mensaje:  
Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de  
necesidades acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020  
Ejecutor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

NCHA - QUITO

Código de certificado: 207-291-82015



207-291-82015



Notario 38 0000641

QUITO ECUADOR

Notaria 38



Mutualista Pichincha AOR

¿Tienes un sueño? Construyémoslo.

Quito, 17 de enero de 2018

SEÑOR INGENIERO  
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Consejo de Administración de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día viernes 12 de enero de 2018 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 9, del artículo 21 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del mismo estatuto, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución sin sujeción a plazo.

De conformidad con el Art. 45 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con el numeral 1 del Art. 44 del reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad al numeral 1 del Art. 35 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF-IGJ-DNLSF-2017-048 de fecha 12 de mayo de 2017, contenida en la escritura pública otorgada ante el Abogado Fausto Patricio Borja Murriagui, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez el 21 de julio de 2017, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, ateniéndose a los términos de la normativa legal vigente, el Estatuto Social y el Reglamento Interno de Mutualista Pichincha

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto-Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Marcelo López Arjona  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN





Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente, del Estatuto Social y Reglamento Interno de Mutualista Pichincha.

Quito, 17 de enero de 2018

Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga  
C.I.0800577957

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Registro de Datos  
Zona Centro C

imiento  
1 y Reg

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000642

Notaria 38  
QUITO - ECUADOR  
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 18014



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 74961                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 19/03/2018             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4933                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |



### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | MUTUALISTA PICHINCHA          |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN            | 0800577957                    |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL               |
| PERIODO(Años):            | INDEFINIDO                    |

### 2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA DEL 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962 PACO.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 D(A(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

D<sup>CA</sup> JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0:9-IRMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

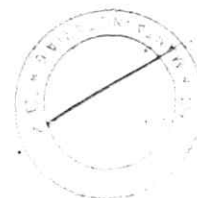
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7 Y GASPAR DE VILLARCEL

### NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)  
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.  
En - 2 - foja(s).

Quitó, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



PACIFICA  
W  
BLANCO

0000643

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



1720075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

MUTUALISTA PICHINCHA  
ALARCÓN CHIRIBOGA JUAN CARLOS  
VALLE ORTIZ ANDREA ELIZABETH  
ESPECIAL  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
NÚMERO:



FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

31/10/1981

ECONOMÍA PRINCIPAL: SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

CONTRIBUYENTE: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: KARISCAL Calle: AV. 16 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA  
MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación: ATRAS DE HOTEL HILTON COLON Web: www.mutualistapichincha.com Telefono Trabajo:  
Código Postal: 17-01-3767 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com

## FUNCIONES TRIBUTARIAS:

RENDICIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
RECIBO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI  
RECIBO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)  
RECIBO RELACION DEPENDENCIA  
RECIBO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS  
RECIBO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA  
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley tributaria interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Las personas jurídicas que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera simple siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

42

ZONA SI PICHINCHA

ABIERTOS

27

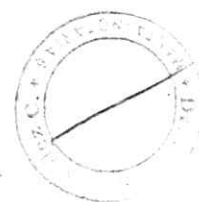
CERRADOS

15



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM





NÚMERO RUC:  
Razón Social:



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

SR  
...le hace bien

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA  
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA  
Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 E-mail: nicardo.cadena@mutualistapichincha.com Web: www.mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA  
NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022289899 Telefono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL  
CENTRO COMERCIAL SHOPING-CENTER Telefono Trabajo: 052780022 Email: resdeno@inail.mnpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 1497 Intersección: GENERAL MALDONADO Referencia: DIAGONAL  
PARQUE VICENTE LEON Edificio: SIMON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022810272



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

00006447

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOV 18 2018  
QUITO ECUADOR

1780075494001  
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA



005  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
FEC. CIERRE:

DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
ESTABLECIMIENTO:  
PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV LA GASCA Numero: S/N Interseccion: CARVAJAL Referencia: TRAS EL SEMINARIO MAYOR  
COMERCIAL AMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022544851  
FEC. INICIO ACT.: 01/08/1951  
FEC. REINICIO:

006  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
FEC. CIERRE:

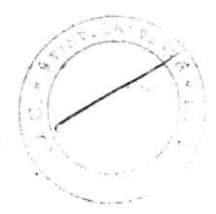
DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
ESTABLECIMIENTO:  
PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: SN Interseccion: GA SPAR DE VILLARROEL  
FRENTE A ANDINATEL DEL CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022453154  
Fax: 022453155  
FEC. INICIO ACT.: 01/10/1984  
FEC. REINICIO:

009  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
FEC. CIERRE:

DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
ESTABLECIMIENTO:  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: QUITO Numero: S/N Interseccion: RIO TOACHI  
FRENTE A ANDINATEL (AGENCIA SANTO DOMINGO) Oficina: PB Telefono Domicilio: 022750553  
FEC. INICIO ACT.: 01/11/1984  
FEC. REINICIO:

010  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
FEC. CIERRE:

DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
ESTABLECIMIENTO:  
PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV EL PARQUE Numero: S/N Interseccion: ALONSO TORRES Referencia: CENTRO  
EL BOSQUE, PLANTA ALTA Edificio: COEL BOSQUE LOCAL 282 Y 283A Piso: 0 Oficina: 1P Telefono Domicilio: 022451940  
FEC. INICIO ACT.: 01/11/1984  
FEC. REINICIO:





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien el...

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
FEC. INICIO ACT.:  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: EL RECREO Calle: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: S/N Interseccion: PAV ALAMOR Referencia: FRENTE A LA TERMINAL SUR TROLEBUS. Edificio: CC EL RECREO 4TA ETAPA Piso: 0 Oficina: B10 PB Telefono Trabajo: 02265938 Email: cenriquez@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
FEC. INICIO ACT.:  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIRAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CAPELO Calle: AV GENERAL ENRIQUEZ Numero: S/N Interseccion: SANTA OLIVA Referencia: FRENTE A METROCAR Edificio: CC SAN LUIS SHOPPING LOCAL 10 Piso: 0 Oficina: L 10 Telefono Trabajo: 022868532 Telefono Trabajo: 022884433 Email: cenrique@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
FEC. INICIO ACT.:  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 571738

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
FEC. INICIO ACT.:  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Interseccion: CALLE GONZALEZ SUAREZ Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB EL NACIONAL Edificio: C.C. VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022379458 Telefono Trabajo: 022379459 Email: cenrique@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

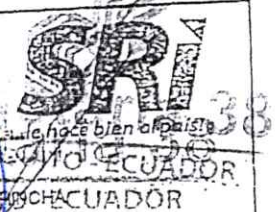


Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

0000645

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



1790075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA ECUADOR

Estado:  
FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 07/05/1991  
FEC. REINICIO:

MUTUALISTA PICHINCHA

CIUDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
MANTA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. PEREZ GUERRERO Numero: N5-32 Interseccion: ANTONIO JOSE DE SUCRE Referencia:  
CALLE DE LA DOLOROSA Edificio: VERIMELSA Pis: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 2953835Estado:  
FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 09/02/1994  
FEC. REINICIO:

020

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

CIUDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
QUITO Parroquia: CHILLO GALLO Barrio: TAMBOLLA Calle: QUITUMBE RAN Numero: S/N Interseccion: AV. RAFAEL MORAN  
Referencia: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TROLE BUS Edificio: QUICENTRO SUR SHOPPING Oficina: PB-045 Telefono Trabajo: 023825274Estado:  
FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/02/1995  
FEC. REINICIO:

023

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

CIUDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
MANTA Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CUATRO Numero: S/N Interseccion: CALLE NUEVE Referencia: DIAGONAL AL ILUSTRE MUNICIPIOEstado:  
FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/02/1995  
FEC. REINICIO:

025

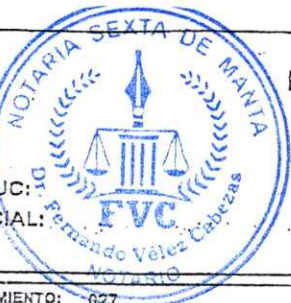
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

CIUDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Calle: AV MANUEL CORDOVA GALARZA Numero: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE  
DE DONDE EL MITAD DEL MUNDO Oficina: PB

Codigo: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:06:10 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1790075454001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 027 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/09/2018  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion: EMILIO ABAD Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 242038

No. ESTABLECIMIENTO: 030 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2019  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABÍ Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: AV URBINA Numero: S/N Interseccion: ERNESTO GUEVARA Referencia: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABÍ Piso: 0 Oficina: PB Carretero: VIA A CRUCITA Telefono Trabajo: 2639144 Telefono Trabajo: 2632859

No. ESTABLECIMIENTO: 031 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/06/2019  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: PONCIANO ALTIC Barrio: EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: SN Interseccion: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL REDONDEL EL CONDADO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: L-230 Kilometro: 4 Telefono Trabajo: 023802097 Telefono Trabajo: 029899100 Email: centrique@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 032 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/01/2019  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Y AGUIRRE Referencia: UNA CUADRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Manzana: DOCE Telefono Trabajo: 042517431 Telefono Trabajo: 042517434 Email: centriquez@mail.mpichincha.com



Código: RIMRUC201900961673  
Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



Código:  
Fecha:

0000646

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1780075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA



**SRI**  
Ministerio de Hacienda  
El Hacedor del país

QUITO - ECUADOR

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 02/01/2003

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

033

MUTUALISTA PICHINCHA

DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

ALBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: LA MERCED Calle: 5 DE JUNIO Numero: 12-11 Interseccion: 10 DE AGOSTO  
SEIS CUADRA AL SUR DEL PARQUE MALDONADO Telefono Domicilio: 957225 Telefono Domicilio: 94719

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 05/12/2004

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

035

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA

DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

ESTABLECIMIENTO:

INGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES  
DEL PARQUE CEVALLOS Edificio: EDIFICIO UNINOVA Piso: 0 Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2420742 Telefono Trabajo: 2420730 Telefono Trabajo:

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 20/11/2006

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

036

MUTUALISTA PICHINCHA

DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: FELIPE PEZO Numero: SOLAR 1 Interseccion: BENJAMIN CARRION  
CENTRO COMERCIAL CITY MAIL Oficina: 22 Y 23 Telefono Trabajo: 045127073 Telefono Trabajo: 045127976 Telefono Trabajo: 045127974

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 28/01/2013

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

035

MUTUALISTA PICHINCHA

DE INTERMEDIACION FINANCIERA

ESTABLECIMIENTO:

COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: LA ESTACION NORTE Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion:  
SEIS CUADRAS DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA Edificio: C.C. LA MALTERIA PLAZA Oficina: PB-12 Carretera: E-35 Telefono Trabajo:  
Referencia: 0998441739 Telefono Trabajo: 022279144 Email: centriquez@mail.mpichincha.com



Codigo: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR  
...le hace bien el...

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 039

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Manzana: 12 Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 1 Oficina: 02 Telefono Trabajo: 042325100 Email: rcadena@mail.mipichincha.com

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT:

FEC. REINICIO:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

No. ESTABLECIMIENTO: 041

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: ROBERTO CRESPO Numero: 1-62 Interseccion: AVENIDA DEL ESTADIO Referencia: FRENTE AL ESTADIO SERRANO AGUILAR Telefono Trabajo: 022812215 Celular Personal: 0995112324 Email Personal: RICARDO.CADENA@MUTUALISTAPICHINCHA.COM

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT:

FEC. REINICIO:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

00006475

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA



FEC. INICIO ACT.: 02/05/1984

FEC. REINICIO:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE: 31/03/2009

008  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

Canton: QUITO Parroquia: INAQUIRO Barrio: EL BATAN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N45-135 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS  
Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022451623 Email: cenriquez@mail.pichincha.com

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE: 21/09/2005

FEC. INICIO ACT.: 15/01/1985

FEC. REINICIO:

011  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

Canton: QUITO Parroquia: SAN JIJAN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 579 Interseccion: CHEGA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL  
PROVINCIAL DE PICHINCHA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022528713

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE: 17/01/1990

FEC. INICIO ACT.: 01/01/1987

FEC. REINICIO:

013  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: ROCAFUERTE Numero: 950 Oficina: PB Telefono Domicilio: 350096

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE: 30/12/1997

FEC. INICIO ACT.: 01/07/1988

FEC. REINICIO:

015  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV EL INCA Numero: 1955 Interseccion: GUEPI Edificio: CONDOMINIOS EL INCA Oficina:  
Telefono Domicilio: 022442154

Codigo: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien...

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.:  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 30/09/2005 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: AZCASUBI Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DE  
PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 2350155

No. ESTABLECIMIENTO: 021 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.:  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 21/10/2005 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Calle: GARCIA MORENO Numero: 2611 Interseccion: 24 DE MAYO Y ROCAFUERTE Referencia:  
DIAGONAL A LA IGLESIA MATRIZ Oficina: PB Telefono Domicilio: 727282

No. ESTABLECIMIENTO: 022 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.:  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 15/05/2006 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: MALECON Numero: 105 Interseccion: MARTIN ICAZA Referencia: UNA CUADRA  
AL NORTE DEL CUARTEL DE POLICIA DE BABAHOYO Oficina: PB Telefono Domicilio: 732555

No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.:  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 25/01/2017 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIENTO SIETE Numero: S/N Interseccion: CALLE CIENTO DOS Referencia: TRES CUADRAS AL  
ESTE DEL MALECON DE TARQUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 623966



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000648

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA



Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996  
FEC. CIERRE: 15/05/2003 FEC. REINICIO:

025  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA  
VIVIENDA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
CANTON: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 9316 Interseccion: CAPITAN AMON BORJA Oficina: PB  
Telefono: 406284

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/05/1999  
FEC. CIERRE: 27/03/2003 FEC. REINICIO:

026  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
CANTON: BARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV MARIANO ACOSTA Numero: S/N Edificio: CC LA PLAZA Oficina: PB Telefono Domicilio:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/11/1999  
FEC. CIERRE: 22/06/2017 FEC. REINICIO:

029  
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
CANTON: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: PRES DE JTE CORDOVA Numero: SN Interseccion: PRESIDENTE ANTONIO BARRERO ESQ  
JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Domicilio: 640405

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/09/2003  
FEC. CIERRE: 13/11/2003 FEC. REINICIO:

034  
MUTUALISTA PICHINCHA

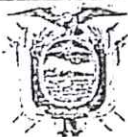
INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:  
CANTON: QUITO Parroquia: CUMBAYA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA INTERSECCION Oficina: P.B. Kilometro: OCHO Y MEDIO Camino:  
INTEROCEANICA Telefono Trabajo: 2895382 Telefono Trabajo: 2895367



Codigo: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SR**  
...le hace bien el sol

NÚMERO RUC:

1790075454001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 037

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE: 29/10/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero: 5348 14  
Intorsecion: BENJAMIN CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042641338 Telefono Trabajo: 042276679

No. ESTABLECIMIENTO: 040

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE: 22/02/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA IGLESIA UNIVERSAL Bloque: EDIFICIO COMERCIAL 2 Edif.  
COMPLEJO BOD. PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOC. 1 Kilometro: 11.5 Camino: VIA A DAULE

FACTURA N° 001: 002-00045041

De conformidad al artículo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, doy Fe que el/los documento(s) que antecede (n) se han materializado en 6 foja (s) útiles

Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000649

Notaria 38

QUITO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 JURADO LOPE CARLOS ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BEDRAN BROWN ADELA MABEL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 PORTO VIEJO  
 2018-10-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2029-10-21

6433312242

00071353

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170762096-7

CEDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 JURADO BEDRAN  
 EDWIN MAURICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 KATTYA PAOLA  
 COELLO MORA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MAYO - 2019



0002 M

0002 - 121

1707620967

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABÍ

CANTÓN PORTO VIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PAQUETE 18 DE OCTUBRE

SECCION 3

ELECCIONES  
 ELECCIÓN DE VOTOS  
 2019

CIUDAD MANABÍ

LISTA DE VOTANTES  
 ATRIBUCIÓN DE  
 LISTA DE VOTANTES  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
 COPIA(S) que antecede(n), es (son) igual al (los)  
 documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.  
 En - 1 - foja(s).

Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el día DIEZ DE ENERO de dos mil veinte, y en fe de ello, confiero esta 8<sup>va</sup> COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, A FAVOR DE : EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada.- Firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CINCO de OCTUBRE de dos mil veinte y dos.-



*[Handwritten signature of María Cristina Vallejo Ramírez]*

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



M.V.

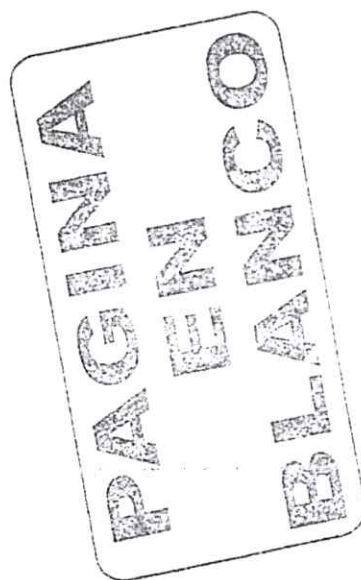


ESPACIO  
EN  
BLANCO

Es Certificación del Documento  
fue presentada y devuelta en...  
en... fojas útiles  
Manta, 08/12/2023

*[Handwritten signature of Dr. Fernando V. Cabezas]*  
Dr. Fernando V. Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130498759-5

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCIA HIDALGO JOSE ENRIQUE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**TOSAGUA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1966-10-15**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
DINY **DOLORES REINA MOREIRA**




INSTRUCCION  
**SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION  
**ABOGADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GARCIA BUSTAMANTE JAIME**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**HIDALGO MARIANA DE JESUS**  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
**MANTA**  
**2018-08-24**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2028-08-24**

V133311212

000003189

*[Signature]*  
DIRECCION GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**GARCIA HIDALGO JOSE ENRIQUE**  
N. 63354836

PROVINCIA **ESMERALDAS**  
CIRCONSCRIPCION  
CANTON **MUISNE**  
PARROQUIA **MUISNE**  
ZONA: **1**  
JUNTA No. 0005 **MASCULINO**



N. 1304987595

**CIUDADANÍA:**  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que opere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 2 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta,

*[Signature]*  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**Notario Público Sexto**  
**Manta - Ecuador**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1304987595

**Nombres del ciudadano:** GARCIA HIDALGO JOSE ENRIQUE

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE OCTUBRE DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REINA MOREIRA DINY DOLORES

**Fecha de Matrimonio:** 31 DE JULIO DE 1986

**Datos del Padre:** GARCIA BUSTAMANTE JAIME

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** HIDALGO MARIANA DE JESUS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE AGOSTO DE 2018

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-961-66080



230-961-66080

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



República  
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2523 / 2023

Tomo . Página 2523



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 17 de noviembre de 2023, ante mí, DANIELA MALO LARREA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **MARIA ELENA SEQUEIRA BUSTAMANTE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 0909496374, con domicilio en la calle Virgen del Sagrario número 30, piso quinto 3, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE ENRIQUE GARCIA HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1304987595, con domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, con número de matrícula del Foro de Abogados número 13-1992-23**, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a nombre y en representación de la mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) parqueadero número 72, del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci ubicado(a, as, os) en **Manta**, provincia de(l) **Manabí**, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; En fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MARIA ELENA SEQUEIRA BUSTAMANTE

DANIELA MALO LARREA  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 17 de noviembre de 2023

DANIELA MALO LARREA  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 1.1

Valor: \$60,00

ps



11568306-2523



PASAPORTE  
PASSPORT

SEQUEIRA BUSTAMANTE  
MARIA ELENA

II OCT/OCT 1959

GUAAYAQUIL, ECU

20 FEB/FEB 2019

20 FEB/FEB 2025

A ZOO

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



ONLINE (a) (b)

3

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico: \_\_\_\_\_

Daniela Malo Larrea  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR  
EN MADRID - ESPAÑA



17 NOV. 2023

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada  
fue presentada y devuelta al interesado  
en.....02.....fojas útiles

Manta, 08/12/2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por  
**DANIELA**  
**MALO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

**81194**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23037285  
Certifico hasta el día 2023-12-06:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: viernes, 09 septiembre 2022  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO  
Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NUMERO SETENTA Y DOS DE LA EDIFICACION " ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI " adyacente al conjunto habitacional Leonardo Da Vinci , ubicado en el Barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Compuesto de área para parquear vehículo y ubicado en la planta baja única. Este estacionamiento presenta los siguientes medidas y linderos: Por arriba lindera con espacio aéreo. Por abajo: lindera con teneno del estacionamiento. Por el frente: lindera con estacionamiento N. 71 en 5.20m. Por atrás: lindera con el estacionamiento # 73 en 5.20m; Por la derecha: lindera con área común de circulación vehicular en 2.50m; Por la izquierda: lindera con propiedad Sra. Mónica Mejía (Vendedora) en 2.50m . Area Neta M2. 13,00. Alicuota % 0.0192 Area de Terreno M2. 33,55 Area Común M2. 20,55 Area total M2. 33.55.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                    | Acto                 | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|----------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA             | PARTICIÓN            | 1884 lunes, 16 julio 2001     | 15833         | 15838       |
| COMPRA VENTA             | COMPRAVENTA          | 605 miércoles, 01 marzo 2006  | 7699          | 7711        |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 21 martes, 08 agosto 2006     | 890           | 932         |
| PLANOS                   | PLANOS               | 19 martes, 08 agosto 2006     | 167           | 170         |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4 ] PARTICIÓN

Inscrito el: lunes, 16 julio 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 julio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición de Inmueble dentro del Juicio de Liquidación de sociedad conyugal celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, 10 de Marzo del 2000, inscrita el 12 de Julio del 2000. Sobre terreno ubicado en el sitio Las Cumbres de la parroquia Tarqui, Posteriormente rectificaron las medidas del terreno, según escritura celebrada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 5 de Julio del 2001, inscrita el 9 de Julio del 2001. A la Sra. Monica Mejía Gross, le corresponde un predio signado como literal C, que tiene una superficie total de Ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. Y al Sr. Giovanni Aliatis le corresponde 2 lotes de terrenos signados como A y B. Con fecha Junio 2 del 2000, se inscribió la Disolución de sociedad Conyugal, celebrada entre los Sres. Giovanni Celestino Aliatis Guidotti y Sra. Mónica Mejía Gross, dictada por el Juzgado 6to. De lo Civil de Manabí el 11 de Mayo del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





| Calidad     | Nombres y/o Razón Social            | Estado Civil  | Ciudad |
|-------------|-------------------------------------|---------------|--------|
| PROPIETARIO | MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA        | DIVORCIADO(A) | MANTA  |
| PROPIETARIO | ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO | DIVORCIADO(A) | MANTA  |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 marzo 2006

Número de Inscripción : 605

Folio Inicial: 7699

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1040

Folio Final : 7711

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 enero 2006

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Lote de terreno ubicado en la calle sin nombre del Barrio Las Cumbres, parroquia Tarqui del Cantón Manta Sup. Mil setecientos cincuenta metros cuadrados. La Compradora representada por Sra. Econ. Jeannet Fasce.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Nombres y/o Razón Social                                             | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|----------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA |              | QUITO  |
| VENDEDOR  | MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA                                         | CASADO(A)    | MANTA  |

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 08 agosto 2006

Número de Inscripción : 21

Folio Inicial: 890

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3683

Folio Final : 932

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Constitucion Propiedad Horizontal denominado Estacionamientos Leonardo Da Vinci. la Asociacion Mutualista representado por la Sra. Econ. Jeannet Fasce.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad      | Nombres y/o Razón Social                                             | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO  | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA |              | QUITO  |
| URBANIZACIÓN | ESTACIONAMIENTOS LEONARDO DA VINCI                                   | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**Registro de : PLANOS**

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 08 agosto 2006

Número de Inscripción : 19

Folio Inicial: 167

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3684

Folio Final : 170

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Planos de la Edificacion Estacionamientos Leonardo Da Vinci.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad      | Nombres y/o Razón Social                                             | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO  | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA |              | QUITO  |
| URBANIZACIÓN | ESTACIONAMIENTOS LEONARDO DA VINCI                                   | NO DEFINIDO  | MANTA  |



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| Libro:                   | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA             | 2                        |
| PLANOS                   | 1                        |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1                        |
| Total Inscripciones >>   | 4                        |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PRADO VELEZ ANDREA KAINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23037285 certifico hasta el día 2023-12-06, la Ficha Registral Número: 81194.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



2 1 2 8 7 5 3 1 U M Y I 9 B

Página 3/3- Ficha nro 81194

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## PROPIEDAD HORIZONTAL



En base al informe No.396-DPUM-GAG, de Junio 26 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" Agencia Manta, propietario del "ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI", ubicado adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Barrio las Cumbres, Parroquia Tarquí, cantón Manta, con clave catastral 3220334000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Junio 27 de 2006

  
Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Junio 26 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 396-DPUM-GAG, de junio 26 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI" adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Barrio Las Cumbres, Parroquia Tarquí, cantón Manta, con clave catastral 3220334000, de propiedad de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" Agencia Manta.

Manta, Junio 26 de 2006.

  
Soraya Mera Cedeño  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOY FE: Que las copias  
reproducciones

en 01 fojas  
reversos con  
originales, Manta 20 JUL 2006

Manta = Ecuador

7 Ambrosio Dinares  
iblico Cuarta  
Manabí



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

# REGLAMENTO INTERNO ESTACIONAMIENTO " LEONARDO DA VINCI "



## CAPITULO 1 DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Estacionamiento " Leonardo Da Vinci " actualmente se encuentra construido y se está procediendo a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho estacionamiento, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Estacionamiento " Leonardo Da Vinci " se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

## CAPITULO 2 DEL ESTACIONAMIENTO

Art. 3.- El Estacionamiento " Leonardo Da Vinci " se encuentra ubicado en el Barrio Las Cumbres de la parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.  
Se compone de 52 estacionamientos para automóviles, todos en planta baja y al aire libre.

Art. 4.- En los planos del estacionamiento, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del estacionamiento, distribución de los estacionamientos, y demás bienes comunes del estacionamiento.  
Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

## CAPITULO 3 DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- **BIENES EXCLUSIVOS.**- Los estacionamientos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. La puerta principal de entrada al estacionamiento, las áreas comunes, etc son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- **MANTENIMIENTO.**- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- **BIENES COMUNES.**- Son bienes comunes todos los elementos y partes del estacionamiento que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada



copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

**Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.-** El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del estacionamiento y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

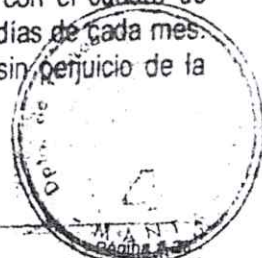
**Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del estacionamiento.

**Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-** Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del estacionamiento en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus estacionamientos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia del estacionamiento a fin de que actúe en caso de accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;



- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los estacionamientos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, reglamento y ordenanzas.



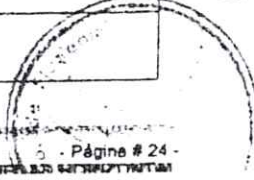
#### CAPITULO 4

##### DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

**Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.-** La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del estacionamiento, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al estacionamiento.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

| ESTACIONAMIENTO      | ÁREA<br>NETA<br>(m <sup>2</sup> ) | ALÍCUOTA<br>% |
|----------------------|-----------------------------------|---------------|
| Estacionamiento # 69 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 70 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 71 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 72 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 73 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 74 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 75 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 76 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 77 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 78 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 79 | 13,00                             | 1,92          |
| Estacionamiento # 80 | 13,00                             | 1,92          |





|                       |       |      |
|-----------------------|-------|------|
| Estacionamiento # 81  | 13,00 | 1,92 |
| Estacionamiento # 82  | 13,00 | 1,92 |
| Estacionamiento # 83  | 13,00 | 1,92 |
| Estacionamiento # 84  | 13,00 | 1,92 |
| Estacionamiento # 85  | 13,00 | 1,92 |
| Estacionamiento # 86  | 13,00 | 1,92 |
| Estacionamiento # 87  | 13,00 | 1,92 |
| Estacionamiento # 88  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 89  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 90  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 91  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 92  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 93  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 94  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 95  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 96  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 97  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 98  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 99  | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 100 | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 101 | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 102 | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 103 | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 104 | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 105 | 12,50 | 1,84 |
| Estacionamiento # 106 | 12,50 | 1,84 |

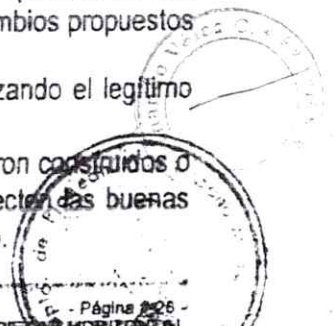


|                        |        |                           |
|------------------------|--------|---------------------------|
| Estacionamiento # 107  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 108  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 109  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 110  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 111  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 112  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 113  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 114  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 115  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 116  | 12,50  | 1,84                      |
| Estacionamiento # 117  | 17,125 | 2,53                      |
| Estacionamiento # 118  | 17,125 | 2,53                      |
| Estacionamiento # 119  | 17,125 | 2,53                      |
| Estacionamiento # 120  | 17,125 | 2,53                      |
| <b>TOTAL GENERAL =</b> |        | <b>678,00      100,00</b> |

## CAPITULO 5 DE LAS PROHIBICIONES

**Art. 12.-** Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del estacionamiento:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del estacionamiento.
- Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del estacionamiento, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- Hacer uso abusivo de su local contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron destinados o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del estacionamiento.





- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- g) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- h) Utilizar los espacios de circulación del estacionamiento como lugares de almacenamiento, de reunión o de trabajo.
- i) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del estacionamiento, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- j) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del estacionamiento, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- k) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el estacionamiento.
- l) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- m) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.

## CAPITULO 6

### DE LAS SANCIONES

**Art. 13.-** Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del estacionamiento, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador



deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.

- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

**Art. 14.-** El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al estacionamiento y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia

**Art. 15.-** Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

## **CAPITULO 7**

### **DE LA ADMINISTRACIÓN**

**Art. 16.-** Son órganos de la administración del estacionamiento: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

**Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-** La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del estacionamiento así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

**Art. 18.-** La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

**Art. 19.- SESIONES.-** La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador, o por lo menos tres copropietarios.

La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuándo éste no lo hiciere por petición del administrador o de los tres ó más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.





**Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.-** La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

**Art. 21.- QUÓRUM.-** El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del estacionamiento.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

**Art. 22.- REPRESENTACIÓN.-** Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

**Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.-** Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

**Art. 24.- DERECHO DE VOTO.-** Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del estacionamiento.

**Art. 25.- VOTACIONES.-** Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

**Art. 26.-** Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

**Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.-** Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del estacionamiento y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus garajes cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del estacionamiento.



- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del estacionamiento.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del estacionamiento.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

## CAPITULO 8

### DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del estacionamiento. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del estacionamiento será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del estacionamiento.



**Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:**

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Estacionamiento "LEONARDO DA VINCI" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del estacionamiento con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del estacionamiento a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del estacionamiento, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del estacionamiento, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el estacionamiento.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Estacionamiento "LEONARDO DA VINCI", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del estacionamiento. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.



- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del estacionamiento.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del estacionamiento, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del estacionamiento.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

**Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-** El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del estacionamiento. Sus funciones son honoríficas.

**Art. 36.- DEL COMISARIO.-** Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

## CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 37.-** Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... 07..... fojas útiles

Manta, 08/12/2013

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

N° 122023-106145

Manta, lunes 04 diciembre 2023



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA** con número de identificación **1790075494001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-22-03-34-004



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

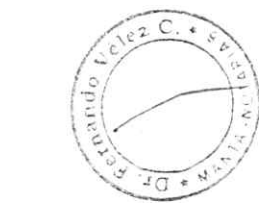
**Fecha de expiración: jueves 04 enero 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107083DWL09MM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 112023-105721

Nº ELECTRÓNICO : 230463

Fecha: 2023-11-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-22-03-34-004

Ubicado en: EST.LEONARDO DA VINCI # 72



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 13 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 20.55 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 33.55 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                                      |
|---------------|------------------------------------------------------------------|
| 1790075494001 | ASOC.MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.- |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,556.30

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,556.30

SON: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106657ZVBO8OH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-28 12:59:32

**N° 122023-106320**

Manta, miércoles 06 diciembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-22-03-34-004 perteneciente a ASOC.MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA . con C.C. 1790075494001 ubicada en EST.LEONARDO DA VINCI # 72 BARRIO LAS CUMBRES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,556.30 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 30/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,556.30 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 30/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107258KTG82QK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000472781

### Contribuyente

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA  
VIVIENDA PICHINCHA.

### Identificación

17xxxxxxxx4001

### Control

000006094

### Nro. Título

472781

## Certificado de Solvencia (Unico)

### Expedición

2023-12-06

### Descripción

Expiración

2024-01-06

### Detalles

### Año/Fecha

12-2023/01-2024

### Período

Mensual

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Deuda

\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-22-03-34-004, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-06 15:24:12 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/196967  
DE ALCABALAS**

Fecha: 05/12/2023

Por: 46.23

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 05/12/2023



**Tipo de Transacción:**

COMPRAVENTA

**Tradente-Vendedor:** ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

**Identificación:**

1790075494001

**Teléfono:** 0969885561

**Correo:** cesarpalma.abogado@gmail.com

**Adquiriente-Comprador:** SEQUERIRA BUSTAMANTE MARIA ELENA

**Identificación:** 0909496374 **Teléfono:** N/A

**Correo:**

**Detalle:**

VE-048376



**PREDIO:** Fecha adquisición: 01/03/2006

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-22-03-34-004

3,556.30

33.55

EST.LEONARDO DAVINCI 72

3,556.30

**TRIBUTOS A PAGAR**

| Año     | Tributo                           | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|-------|-----------|----------|-----------|
| 2023    | DE ALCABALAS                      | 35.56 | 0.00      | 0.00     | 35.56     |
| 2023    | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 10.67 | 0.00      | 0.00     | 10.67     |
| Total=> |                                   | 46.23 | 0.00      | 0.00     | 46.23     |

**Saldo a Pagar**





**RUC: 1360000980001**

**Obligado a llevar Contabilidad: SI**

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/196968**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

**Fecha:** 05/12/2023

**Por:** 36.07

**Periodo:** 01/01/2023 hasta 31/12/2023

**Vence:** 05/12/2023

**Contribuyente:** ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

VE-148376

**Tipo Contribuyente:** SOCIEDAD | SOCIEDAD

**Identificación:** Ruc  
1790075494001

**Teléfono:**  
0969885561

**Correo:** cesarpalma.abogado@gmail.com



**Dirección:** Mall del Pacifico y NULL

**Detalle:**

**Representante legal:** ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS **ID:** 0800677957

**Base Imponible:** 3388.55

**Tipo de Transacción:**  
COMPRAVENTA

**Tradente-Vendedor:** ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

**Identificación:** 1790075494001

**Teléfono:** 0969885561

**Correo:** cesarpalma.abogado@gmail.com

**Adquiriente-Comprador:** SEQUERIRA BUSTAMANTE MARIA ELENA

**Identificación:** 0909496374

**Teléfono:** N/A

**Correo:**

**Detalle:**

**PREDIO:** Fecha adquisición: 01/03/2006

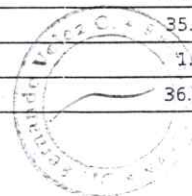
| Clave Catastral | Avaluo   | Área  | Dirección             | Precio de Venta |
|-----------------|----------|-------|-----------------------|-----------------|
| 3-22-03-34-004  | 3,556.30 | 33.55 | EST.LEONARDODAVINCI72 | 3,556.30        |

**TRIBUTOS A PAGAR**

| Año               | Tributo                                                   | Monto        | Descuento   | Recargos    | Sub Total    |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------|--------------|
| 2023              | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 36.07        | 0.00        | 0.00        | 36.07        |
| <b>Total=&gt;</b> |                                                           | <b>36.07</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>36.07</b> |

**Saldo a Pagar**

| DETALLE                      |              |
|------------------------------|--------------|
| PRECIO DE VENTA              | 3,556.30     |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN        | 167.75       |
| DIFERENCIA BRUTA             | 3,388.55     |
| MEJORAS                      | 48.20        |
| UTILIDAD BRUTA               | 3,340.35     |
| AÑOS TRANSCURRIDOS           | 2,839.30     |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00         |
| BASE IMPONIBLE               | 501.05       |
| IMP. CAUSADO                 | 35.07        |
| COSTO ADMINISTRATIVO         | 1.00         |
| <b>TOTAL A PAGAR</b>         | <b>36.07</b> |



BanEcuador B.P.  
 15/11/2023 10:18:24 a.m.  
 CONVENIO: 2950 BGE-GOB. PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1516955151  
 SECUENCIAL: 0  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DE: Bateles  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo: 1.00  
 Comisión Efectiva: 0.51  
 I.V.A.: 0.06  
 TOTAL: 1.57  
 SUJETO A VERIFICACION

*BanEcuador*

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001  
 MANTA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac: 056 502-000003336  
 Fecha: 15/11/2023 10:18:37 a.m.

No. Autorización:  
 1511202301176818352000120565020000033362023101816

Cliente: CONSUMIDOR FINAL  
 ID: 99999999999999999999  
 Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

|              |       |
|--------------|-------|
| Descripcion  | Total |
| Recaudo      | 0.51  |
| Subtotal USD | 0.51  |
| I.V.A.       | 0.06  |
| TOTAL USD    | 0.57  |

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario



*BanEcuador*

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio  
2 de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo.  
3 Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del  
4 presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón  
5 Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y TRÁMITE.** - Para todos los  
6 efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como  
7 su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se  
8 someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de  
9 estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **Abg. César**  
10 **Palma Salazar. Matricula N° 13-2011-134 F.A. HASTA AQUÍ EL**  
11 **CONTENIDO DE LA MINUTA.** Para el otorgamiento de la presente escritura  
12 pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el  
13 caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí  
14 el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total  
15 contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad  
16 de acto, de todo lo cual doy fe.-

17  
18  
19  
20  
21  
22 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**

23 **APODERADO ESPECIAL DEL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN**  
24 **CHIRIBOGA, GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE**  
25 **LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO**  
26 **PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**

27 **CÉD.- 1707620967**

28 **RUC: 1790075494001**





2  
3  
4 **JOSÉ ENRIQUE GARCÍA HIDALGO**

5 **APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA MARIA ELENA SEQUEIRA**  
6 **BUSTAMANTE**

7 **CÉD.- 1304987595**

8 **DIRECCIÓN:** *Maniz 27 y calle 21*

9 **TELÉFONO:** *0999246692*

10 **CORREO ELECTRÓNICO:** *pepegarciainhidalgo@hotmail.com*  
11  
12

13  
14 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
15 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

16  
17 **RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de  
18 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.  
19 signo y firmo

20 **Manta, a 08/12/2023**

21 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
22 **NOTARÍA SEXTA**



23  
24  
25  
26  
27  
28 **El nota...**

